UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
Educadora de educadores

RESOLUCIÓN N° 402 DE 18 AGO. 2026

"Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública UPN-VAD-CP-011-2026"

LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Capítulo 3º Artículo 5º del Acuerdo 27 del 3 de septiembre de 2018, la Resolución 0232 de marzo de 2012, la Resolución 0226 del 28 de marzo de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del derecho fundamental a la educación y de las obligaciones constitucionales y legales asociadas a la prestación del servicio público educativo en Colombia, la Universidad Pedagógica Nacional, en articulación con la Agencia Distrital de Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – ATENEA, ha identificado la necesidad de intervenir los espacios académicos y de laboratorio de la Facultad de Ciencia y Tecnología ubicados en la sede Calle 72, con el fin de mejorar sus condiciones físicas, técnicas y funcionales en desarrollo del Convenio Interadministrativo No. ATENEA-534-2025.

Que, estos espacios constituyen áreas fundamentales para el desarrollo de actividades de formación, investigación y prácticas académicas propias de los programas que allí se desarrollan. Por esta razón, deben contar con condiciones adecuadas de seguridad, ventilación, conectividad, funcionalidad y soporte técnico que permitan a estudiantes, docentes y personal administrativo desarrollar sus actividades en ambientes apropiados y acordes con las exigencias técnicas y normativas aplicables. No obstante, la revisión técnica realizada sobre los espacios objeto de intervención evidencia la necesidad de adelantar obras de adecuación civil, eléctrica, de telecomunicaciones, mecánicas y de ventilación, así como la actualización de acabados e infraestructura de redes. Estas condiciones inciden directamente en la funcionalidad de aulas y laboratorios, en el uso seguro de equipos tecnológicos y en la adecuada ventilación de los ambientes donde se desarrollan actividades académicas y experimentales.

Que, con el propósito de atender estas necesidades, la Universidad requiere adelantar la adecuación de los espacios en mención mediante la ejecución de las obras contempladas en los planos y especificaciones técnicas aprobadas, incluyendo intervenciones civiles, eléctricas, de telecomunicaciones, mecánicas y de ventilación. En el marco del proyecto, el diseño se limita exclusivamente a los sistemas mecánicos y de ventilación, conforme al alcance técnico definido y al objeto del Convenio Interadministrativo No. ATENEA-534-2025, la intervención permitirá mejorar las condiciones de funcionamiento de las aulas y laboratorios, fortalecer el desarrollo de las actividades académicas y experimentales, optimizar las condiciones de trabajo de docentes y personal administrativo y garantizar entornos más seguros, funcionales y adecuados para la comunidad universitaria.

Que, por lo anterior, la presente contratación se justifica en la necesidad de adelantar las obras requeridas para la adecuación de los espacios académicos y de laboratorio de la Facultad de Ciencia y Tecnología, con el fin de garantizar condiciones adecuadas para el

desarrollo de las actividades académicas, investigativas y administrativas, en coherencia con los objetivos misionales de la Universidad Pedagógica Nacional y con los principios que orientan la gestión pública.

Que, en cumplimiento del Acuerdo No. 027 del 3 de septiembre de 2018 del Consejo Superior – Estatuto de Contratación de la Universidad Pedagógica Nacional, se aplicará la modalidad de **CONVOCATORIA PÚBLICA**, que está contemplada en el artículo 20 del mismo acuerdo que establece que la selección del contratista cuando se trate de contratos de obra o para la adquisición de bienes o servicios cuya cuantía exceda de trescientos cincuenta (350) SMLMV, se realizara previa Convocatoria Pública para la presentación de propuestas en pro de la vía publicación y transparencia para un efectivo y eficaz proceso contractual y en aplicación de la normativa vigente.

Que, el presente proceso de selección se encuentra identificado y será publicado con el número de referencia **UPN-VAD-CP-011-2026**.

Que, mediante cesión de Comité de Contratación celebrada el 11 de agosto de 2026 a las 3 de la tarde y teniendo en cuenta el sentido favorable de la votación por parte de los miembros de dicho comité, se aprobaron los Términos de Referencia del proceso de selección Convocatoria Publica **UPN-VAD-CP-011-2026,** cuyo objeto es *"REALIZAR LAS ADECUACIONES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS DIFERENTES AMBIENTES DE APRENDIZAJE DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DEFINIDOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DESARROLLADOS MEDIANTE EL CONVENIO ATENEA-534-2025"* y se determinó llevar a cabo el trámite de esta.

Que, mediante memorando el Rector de la Universidad Pedagógica Nacional designará a los integrantes del Comité Evaluador del proceso de Convocatoria Pública No.**UPN-VAD-CP-011-2026**.

Que, el presupuesto oficial del presente proceso de selección es hasta la suma de **MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($1.348.958.930,99 M/CTE)** dentro de dicho valor se entenderán incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, IVA, estampillas, gastos, contribuciones y descuentos a que haya lugar, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Que, la Universidad para atender este compromiso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuesta **(CDP) No. 222 del 15 de enero de 2026.**

Que, para dar cumplimiento a los principios que gobiernan la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, y en concordancia con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo No. 027 del 3 de septiembre de 2018, los estudios y documentos previos, los Términos de Referencia, así como sus anexos y demás documentos que se generen en este proceso de selección contractual, se publicarán en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - **SECOP II** y en la página web de la Universidad.

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
Educadora de educadores

RESOLUCIÓN N° 402 DE 18 AGO. 2026

"Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública UPN-VAD-CP-011-2026"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - OBJETO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección, Convocatoria Pública **UPN-VAD-CP-011-2026,** cuyo objeto es ***"REALIZAR LAS ADECUACIONES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS DIFERENTES AMBIENTES DE APRENDIZAJE DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DEFINIDOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DESARROLLADOS MEDIANTE EL CONVENIO ATENEA-534-2025"*** con el presupuesto oficial por valor de **MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($1.348.958.930,99 M/CTE)**

ARTÍCULO SEGUNDO - PUBLICACIÓN: Ordenar la publicación de esta Resolución y de los Términos de Referencia en el Sistema Electrónico de Contratación Pública **(SECOP II)** y en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

ARTÍCULO TERCERO -VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los 18 AGO. 2026

YANETH ROMERO COCA
Vicerrectora Administrativa y Financiera

Revisó: Diego Fernando Salamanca– Abogado Asesor VAD
Revisó: Luís Eduardo León Otálora - Director DCO
Revisó: María Alejandra Rodríguez Muñoz – Supernumeraria DCO
Proyectó: David Bastidas Daza – Contratista DGO